



## PROGRAMA COMPAL

Proyectos para Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Nicaragua, y Perú

- NOTA DE AMPLIACION -<sup>1</sup>

### "Mejorando el impacto de los estudios sectoriales de COMPAL: Diagnóstico y sugerencias después de un año y medio del Programa"

Ginebra, 25 de octubre de 2006

1. Con fecha 5 de octubre se envió a la consideración de los coordinadores nacionales el documento denominado "*Mejorando el impacto de los estudios sectoriales de COMPAL: Diagnóstico y sugerencias después de un año y medio del Programa*". En tal documento se expusieron los diferentes problemas que atraviesa la ejecución de los estudios sectoriales y algunas propuestas para mejorar su impacto en lo que resta del Programa COMPAL.
2. De acuerdo a lo anterior y en concordancia a recientes consultas a expertos de competencia de larga experiencia en la región latinoamericana<sup>2</sup>, el objetivo de esta **nota de ampliación** al documento es continuar con breves precisiones sobre el alcance de los tipos de estudio que fueron descritos en el párrafo 14 del documento original de fecha 5 de octubre. A continuación citamos el párrafo en cuestión:

*"...14. Asimismo, la segunda sugerencia que planteamos parte de la base de contar con una serie de **tipos de informes/estudios** bajo el marco del COMPAL. El punto de partida de esta sugerencia se basa en los informes nacionales sobre competencia que fueron realizados durante la fase I del programa. En este orden de ideas, el programa COMPAL considera de suma importancia definir los tipos de informes/estudios que COMPAL ha comisionado o pretende hacerlo en el futuro.*

- **Informe nacional sobre Competencia/Protección del consumidor:** El objetivo de este informe es proporcionar el contexto económico general, el marco institucional y legal, la cooperación internacional y los problemas identificados del país bajo análisis. (según lo determinado en la fase I del programa de COMPAL 2003-2004)
- **Informe sobre la existencia de indicios razonables de prácticas anticompetitivas a nivel nacional:** Este informe sería una investigación general a nivel agregado de prácticas comerciales a nivel país. Específicamente, el foco de atención del informe podría estar en las industrias que muestran tradicionalmente prácticas anticompetitivas, tales como industrias con un número importante de asociaciones comerciales, las empresas estatales privatizadas recientemente, etc.

<sup>1</sup> Preparado a iniciativa del Asistente General del Comité de Gestión del Programa.

<sup>2</sup> Ignacio De León (Expresidente de Precompetencia en Venezuela) y Gesner Oliveira (Expresidente de CADE .- Brasil)

## Documento en consulta con los coordinadores nacionales del Programa

*La finalidad última de este informe sería identificar claramente sectores o mercados en los cuales existen indicios razonables no corroborados de prácticas anticompetitivas potenciales. Este informe se estima que sea útil para las autoridades de competencia u oficinas correspondientes en los países de COMPAL.*

- **Estudio Sectorial:** *este tipo de Informe tiene como finalidad el análisis exhaustivo de un sector particular (enfoque estructural) de acuerdo con las etapas del análisis económico de la competencia. Estas etapas son las siguientes (según la Guía de COMPAL de abril de 2005): (i) determinando el producto relevante y el mercado geográfico, (ii) midiendo las cuotas de mercado y el poder del mercado, (iii) identificación de prácticas anticompetitivas posibles de acuerdo con la ley de competencia correspondiente, y (iv) medición del impacto de la práctica anticompetitiva identificada.*
  - **Estudio de mercado:** *este tipo de informe versa sobre un mercado particular identificado dentro de un sector, a nivel desagregado. En el segmento de mercado específico, el estudio debe analizar las prácticas anticompetitivas usando la misma metodología que el estudio sectorial arriba señalado..."*
3. De lo expuesto, consideramos que a efectos de evitar que los estudios de COMPAL tengan únicamente un alcance limitado al analizar la teoría antimonopolio y terminen siendo evaluaciones generales sin mayor enfoque, (inclusive estudios econométricos de medición de concentraciones, que, no necesariamente aclaran los problemas institucionales desencadenantes de restricciones a la competencia), **consideramos** importante aclarar que cualquier estudio de COMPAL generará un diagnóstico de causas domésticas vinculadas esencialmente con los aspectos institucionales locales de cada país beneficiario. .
  4. En este sentido, consideramos que debemos fortalecer la sección destinada al tema institucional, a efectos de evaluar asuntos relacionados a las barreras reguladoras, obstáculos legales y otros impedimentos institucionales (evaluación de tradiciones, costumbres, eficacia del poder judicial en el tratamiento de los derechos económicos, etc.) todos estos temas que tengan un verdadero impacto sobre la competencia.
  5. En efecto, el denominado el enfoque clásico consistente en orientar los estudios de consultoría a identificar prácticas anticompetitivas, estarían generando numerosas dificultades, muchas de ellas ya descritas en nuestro diagnóstico presentado. Podría también este enfoque eventualmente a conducir a imprecisiones analíticas dentro de sus principales resultados.
  6. En tal sentido, podríamos ampliar la definición del **“informe sobre la existencia de indicios razonables de prácticas anticompetitivas”** descrito en el párrafo 14 en términos de analizar los posibles problemas de orden competitivo causados por una privatización mal concebida, o donde se mantengan privilegios a favor de la empresa regulada. De esta forma se podrá identificar los ansiados “indicios razonables” de prácticas anticompetitivas. En efectos, la idea sería poder identificar casos concretos de privatizaciones en servicios públicos de infraestructura o entre otros sectores claves.
  7. Respecto a la definición de los **“Estudios de mercado”**, también descrito en el párrafo 14 bajo análisis, creemos que fundamentalmente son las autoridades locales en los países beneficiarios los que deberían ejecutar estos estudios, dado que el enfoque de tales estudios puede exigir experiencias únicamente locales (conocimiento de prácticas, costumbres locales, instituciones, etc.). Alternativamente, se podría dar la posibilidad para consultores locales que puedan realizar esta tarea, sin embargo de acuerdo a lo ya diagnosticado, la

capacidad técnica local también representa una limitación en los países del COMPAL. Esencialmente, consultores internacionales pueden aportar un mayor trabajo en los estudios sectoriales propiamente dichos, donde la práctica internacional es más estandarizada.

8. Un aspecto relativo a los estudios sectoriales es lo referente a la sugerencia con relación a los módulos dentro de los programas académicos creados y por crear en COMPAL. En este sentido y en línea con las ideas vertidas en esta nota de ampliación, consideramos que al módulo sugerido sobre cómo realizar estudios sectoriales, se podría añadir ciertos cursos sobre el análisis a profundidad de **temas de reforma legal y de regulaciones propio de la abogacía** de la competencia.
  9. En conclusión, se deja constancia con claridad el énfasis que se debe dar al análisis de los aspectos institucionales de los estudios del COMPAL, particularmente en los estudios sectoriales. La experiencia internacional y regional latinoamericana reconoce que los aspectos institucionales son los que, en definitiva, determinan la competencia en los mercados y son el problema de mayor trascendencia cuando se analizan las condiciones de competencia
-